

**NORMAS PARA LA TITULACIÓN DE  
ENFERMERÍA COMPLEMENTARIAS AL  
REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE  
GRADO DE LA USAL**

(Aprobadas por Junta de Centro en su sesión de 15 de junio de 2022)

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, de Máster Universitario y de Doctor. Sobre las enseñanzas de Grado, en este caso, mantiene el carácter obligatorio del Trabajo Fin de Grado (TFG) en un plan de estudios y de requisito para la obtención del correspondiente título oficial. Sin embargo, como novedades, el artículo 14.6 fija la carga mínima y máxima crediticia de los Trabajos de Fin de Grado y dispone la obligatoriedad de defensa en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el Centro o en su caso la universidad. Por otro lado, el artículo 10.3 fija la excepción al no reconocimiento de créditos que corresponden a TFG para aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad. Por lo tanto, estos cambios en la normativa obligan a tener que reformular el Reglamento que en esta materia está en vigor en la Universidad de Salamanca.

El nuevo Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2022 establece que cada Centro procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado. Entre sus competencias, esta Comisión de TFG tendrá que elevar para su aprobación a la Junta de Centro responsable de la titulación, las adaptaciones y acuerdos en desarrollo de este Reglamento y que sean adecuadas a las características propias del Grado, así como a lo establecido en la memoria de verificación actualizada del título. En estos acuerdos, deberá especificarse, al menos:

- a) Las modalidades y características del TFG.
- b) Los procedimientos para su organización y planificación: la adscripción de la asignatura TFG a las distintas Áreas de conocimiento, el reparto de TFG por Áreas, y el procedimiento público para la asignación de trabajos y tutores a estudiantes.
- c) El procedimiento de defensa del TFG y su evaluación.
- d) La fijación del calendario con los periodos de entrega, evaluación de los trabajos y la revisión de calificaciones, de acuerdo con las normas generales especificadas en este Reglamento.

### **Artículo 1. Modalidades y características del TFG en Enfermería**

El TFG en Enfermería es un trabajo original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor o tutores académicos. Este trabajo permitirá comprobar si el/la estudiante muestra de forma integrada la comprensión de los contenidos y la adquisición de competencias definitorias del título universitario oficial de Grado en Enfermería.

El plagio en el TFG se considera una actuación fraudulenta para la que el art. 16 del Reglamento de Evaluación de la USAL prevé la calificación de cero; salvo que se trate de

una parte mínima de plagio sin relevancia sobre el conjunto del trabajo. El autoplagio también es una actuación fraudulenta porque el TFG es un trabajo autónomo y original bajo la orientación de profesorado de la USAL, no cabe aportar un trabajo realizado con anterioridad. La Universidad de Salamanca se reserva el derecho a utilizar aplicaciones informáticas para la revisión de la similitud y originalidad de los TFG presentados.

### **1.1. Los TFG en Enfermería podrán adoptar distintas modalidades:**

- 1) Trabajos de investigación
- 2) Trabajos de revisión bibliográfica
- 3) Trabajos de carácter profesional
- 4) Proyectos de investigación

### **1.2. Los TFG en Enfermería deberán cumplir las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:**

Normas de estilo:

- Texto, en castellano, justificado a ambos lados en páginas numeradas
- Fuente: Times New Román, tamaño: 12, interlineado: 1,5 líneas
- Márgenes: Izquierdo: 3,5; Derecho: 3; Superior e inferior: 2,5

Extensión y estructura:

El TFG se estructurará atendiendo a los siguientes apartados: portada, conformidad del tutor, declaración de autoría, índice, resumen, texto, bibliografía y anexos.

- Portada, contará con: tipo de trabajo (Trabajo de investigación, Trabajo de revisión bibliográfica, Trabajo de carácter profesional o Proyecto de investigación), título del trabajo, nombre del autor y tutor, fecha o convocatoria y centro (Plantilla Oficial en Studium).
- Índice.
- Resumen estructurado según la modalidad del TFG con una extensión máxima de 300 palabras.
- Palabras clave: entre 5 y 10.
- Texto con una extensión entre 5 y 20 páginas, que se estructurará dependiendo del tipo de trabajo elegido en:
  - Trabajos de investigación: Introducción, Objetivos, Material y Método, Resultados, Discusión y Conclusiones.

- Trabajos de revisión bibliográfica: Introducción, Objetivos, Material y Método, Resultados, Discusión y Conclusiones.
- Trabajos de carácter profesional: Introducción, Objetivos, Desarrollo del tema: (Material y Método: Observación clínica o descripción del caso), Resultados: Valoración, Diagnósticos, Planificación, Ejecución y Evaluación de los resultados, Discusión e implicaciones para la práctica clínica y Conclusiones.
- Proyectos de investigación: Introducción, Objetivos, Material y Método, Plan de trabajo. Consideraciones éticas y legales. Utilidad esperada del estudio.
  - Bibliografía, se recomienda un máximo de 40 referencias bibliográficas, citadas según el estilo Vancouver (no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5 - 20 páginas).
  - Tablas, gráficos y figuras con su pie de tabla/gráfico/figura. Las tablas, gráficos y figuras no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5-20 páginas, y podrán ir en el texto o al final del mismo.

El estudiante presentará en el campus virtual, en el plazo y forma indicada en cada curso académico según programación aprobada:

- Una solicitud de defensa y evaluación del TFG
- Una versión en Pdf del TFG
- El archivo que se proyectará en la defensa

## **Artículo 2. Organización y Planificación de los TFG**

### **2.1. Adscripción de la asignatura TFG a las distintas Áreas de conocimiento y reparto de TFG por Áreas**

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor de la Universidad de Salamanca, con docencia en la titulación, que ejercerá como tutor/a académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG y de la evaluación del trabajo tutelado.

La Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG y fijará el número que deberá asumir cada Área de conocimiento. Las Áreas de Conocimiento asumirán un número de TFG proporcional a la carga del Área en el plan de estudios, de tal forma que el número total de tutorías de TFG ofertadas sea igual o superior, al de la cifra de estudiantes matriculados más un diez por ciento. Los Departamentos, tal como se lleva a cabo con el resto de las asignaturas, propondrán al profesorado encargado de tutelar los TFG que les hayan correspondido en el reparto.

## **2.2. Procedimiento público para la asignación de TFG y tutores a estudiantes**

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de las materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado. Una vez concluido el periodo de matrícula, la Comisión de TFG hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG y los docentes responsables de su tutela.

Para realizar la asignación de temas los estudiantes matriculados serán ordenados en un listado en función de la calificación media de los expedientes académicos con dos cifras decimales; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes; si aún hubiera empate, en función del mayor número de créditos con Matrícula de honor y si aún hubiera empate, en función del mayor número de créditos con sobresaliente.

Al inicio del curso se realizará la reunión para la elección del tema de TFG. Se reunirá a los estudiantes matriculados y en el orden anterior irán escogiendo tutor y tema. Si algún estudiante no pudiera estar presente cuando llegara su turno, otra persona podría elegir por él siempre que existiera un documento de delegación firmado.

### **Artículo 3. El procedimiento de defensa del TFG y su evaluación.**

El nuevo Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca establece que los TFG se defenderán en un acto público, en el lugar, día y hora que con la suficiente antelación será anunciado en el Centro por la Comisión de TFG. Para llevar a cabo la evaluación con garantías de igualdad, el estudiantado conocerá los criterios y las rúbricas de evaluación publicadas en la Guía Docente de TFG en el campus virtual. Se establecerán las dimensiones básicas de valoración del TFG que se consideren necesarias para mostrar, de forma integrada, la comprensión de los contenidos y la adquisición de competencias definitorias del título universitario oficial de Grado correspondiente. Este protocolo deberá ser utilizado por el profesorado encargado de evaluar los TFG, a fin de asegurar la homogeneidad en los criterios aplicados en el proceso de evaluación. La Comisión de TFG podrá requerir al tutor/es un informe o evaluación sobre el proceso y resultado del TFG.

Cada comisión evaluadora estará formada por tres profesores titulares de Grado en Enfermería y habrá un listado de profesores suplentes de todas las comisiones evaluadoras. El tutor de un TFG no podrá formar parte de la comisión evaluadora que lo califique.

Cada estudiante expondrá ante la comisión evaluadora un resumen del trabajo con ayuda de una presentación. Al concluir, la comisión evaluadora dispondrá de unos minutos para debatir con el estudiante.

La comisión evaluadora emitirá su calificación atendiendo a los siguientes criterios y valor:

- Trabajo escrito (65 %) Cada uno se valorará de 0 a 10, con un decimal y se hará la media para calcular la calificación final.
- Exposición oral (15 %)
- Informe del tutor (20 %). Para poder aplicar esta parte es necesario que el resto de los apartados valorados por las comisiones tenga un 5/10

Se concederá “Matrícula de Honor” a los TFG con las calificaciones más altas y siempre por encima de 9. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del estudiantado matriculado en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. En caso de empate se creará una comisión evaluadora para decidir.

Cuando la calificación final haya resultado “suspense”, la comisión evaluadora hará llegar al estudiante, por escrito, las recomendaciones que el profesorado evaluador considere oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorarse y ser presentado en la siguiente convocatoria.

Los TFG evaluados con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa del estudiante.

#### **Artículo 4. Calendario de entrega, evaluación de los trabajos y revisión de calificaciones**

La evaluación del TFG se llevará a cabo una vez superados el resto de los créditos que conforman el plan de estudios, cumpliendo los periodos marcados por el Calendario de actividades docentes de la USAL. Las fechas concretas se aprobarán cada curso académico junto con el calendario de evaluación del resto de asignaturas.

En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho Reglamento referentes a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión de TFG y las realizadas al Tribunal de Departamento a la propia Comisión de TFG.

Disposición adicional. Referencias de género.

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a las personas de ambos sexos.